

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.985/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2875/2009 a D/Dña. Natalio Fernández Santos, con NIF 42865069S, domiciliado/a en Avda. Mirasierra 1 3 2 (14005) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 29 de enero de 2009, a las 23.15 horas, en la sala de se-

guridad del establecimiento público denominado "Club Donna", sito en la calle Los Metalúrgicos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen unos grilletes policiales de metal y una defensa policial de goma. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 520/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 14/09/2009, si que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 13 de abril de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.